

PARTE DE DISCIPLINA

Madrid, ____ de _____ de 202_

En aplicación del Plan de Convivencia del Centro, aprobado en junio de 2023, ponemos en su conocimiento que su hijo/adel curso, ha cometido la siguiente falta, tipificada como **LEVE** según la sección 2ª, artículo (33), apartado 1 del DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid: “*Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave*”.

DESCRIPCIÓN DE LA FALTA LEVE:

En consecuencia, se tomarán las siguientes medidas correctoras según lo previsto en el artículo (33), apartado (2) de la misma norma:

En caso de no cumplir con dichas medidas correctoras, el centro educativo aplicará la normativa vigente en materia de disciplina.

Les recordamos que el día/...../20...., debe traer este parte firmado.

Fdo.: Padre/madre/Representantes legales

Profesor/a o tutor/a:

Fdo.: _____

Fdo.: _____